

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/238/24**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **ADAMO TELECOM IBERIA, SAU** ha solicitado autorización para **TUBERÍA SUBTERRÁNEA PARA FIBRA ÓPTICA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SANTA MARTA DE LOS BARROS**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DEL CORDELILLO**

PARAJE O TRAMO: **COORD. H-29 X:706265 Y:4276740**

SUPERFICIE: **12 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Anuncio que se adjunta ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CORDEL DEL CORDELILLO".

Tramo urbano comprendido en las coordenadas:

X= 706265.6 Y= 4276740.5

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....12 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de SANTA MARTA DE LOS BARROS.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA" por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 238/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 12 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- Amojonamiento VP
- LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.
- VP Deslindadas

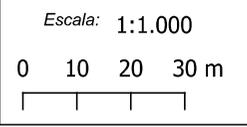
CORDEL DEL CORDELILLO.
Deslinde publicado en el D.O E nº 144 de 17 de diciembre de 2005.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Jefe de Negociado de Vías Pecuarias
[Signature]
M. Eva Del Arco Martin

El Técnico Superior
[Signature]
Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 238/2024).

Plano: 1 de 1 SEPTIEMBRE 2024

SANTA MARTA DE LOS BARROS. (Badajoz)